



PS/3704

PROSECRETARÍA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-4-0000126 Montevideo, 03 FEB. 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en las Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán del Capitán Rodrigo González, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de febrero de 2023 hasta el 5 de agosto de 2024;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en las Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán al Capitán Rodrigo González, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de febrero de 2023 hasta el 5 de agosto de 2024.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 821.610,56 (pesos uruguayos ochocientos veintiún mil seiscientos diez

con 56/100), correspondiendo al ejercicio 2023 la suma de \$ 493.880,93 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos ochenta con 93/100) y al ejercicio 2024 la suma de \$ 327.729,63 (pesos uruguayos trescientos veintisiete mil setecientos veintinueve con 63/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicio personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N." y 045-004 "50% misiones de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República